



Referencias del documento:

Expediente nº.- **8/2025/TRICAL**

Unidad tramitadora.- *Expedientes restringidos*

Usuario.- **CRODMOL**

Documento firmado electrónicamente por:

Modelo.- GNR_ANUNCIO_1F

ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE TRES (3) PLAZAS DE SUBINSPECTOR/A TRIBUTARIO/A, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICOS/AS MEDIOS/AS, GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL A, SUBGRUPO A2, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

El Tribunal calificador del proceso selectivo para la cobertura de tres (3) plazas de Subinspector/a Tributario/a, Escala de Administración Especial, Subescala Técnicos/as Tardíos/as, Grupo de clasificación profesional A, subgrupo A2, por el turno de acceso libre y mediante el sistema de concurso-oposición, en sesión celebrada el día 26/11/2025 adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero. – Convocar a las personas aspirantes que han superado el primer ejercicio del proceso selectivo para la realización del segundo ejercicio de naturaleza teórica (primera prueba), que tendrá lugar el **día 9 de diciembre de 2025, a las 9:30 en el Centro Municipal de Formación y Empleo** (antiguo Colegio de Educación Infantil y Primaria Tena Artigas), ubicado en la Calle Francisco García Talavera nº 1, de esta ciudad.

Segundo. - Aprobar las siguientes instrucciones para el desarrollo ejercicio:

INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DE LA PRIMERA PRUEBA DEL EJERCICIO DE NATURALEZA TEÓRICA DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE TRES (3) PLAZAS DE SUBINSPECTOR/A TRIBUTARIO/A, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICOS/AS MEDIOS/AS, GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL A, SUBGRUPO A2, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

Estas instrucciones se han elaborado cumpliendo con las Bases que rigen el procedimiento selectivo para la cobertura de tres (3) plazas de Subinspector/a Tributario/a, Grupo de Clasificación Profesional A, Subgrupo A2, del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

PRIMERO. - INSTRUCCIONES SOBRE EL CONTENIDO DEL EJERCICIO:

De conformidad con lo dispuesto en las Bases que rigen el actual proceso selectivo, se va a desarrollar la Primera Prueba del Segundo Ejercicio de naturaleza teórica de la fase de oposición, que consistirá en la resolución de un cuestionario tipo test, que versará sobre los temas correspondientes al Bloque I, constando el cuestionario de sesenta y cinco (65) preguntas con cuatro (4) alternativas de respuesta, a responder en un tiempo máximo de



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703621712645220473 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



noventa y ocho (98) minutos. Las sesenta (60) primeras preguntas son las ordinarias y evaluables, y las cinco (5) últimas, las extraordinarias y de reserva. Solo una de las respuestas es correcta, aplicando, para la obtención de la puntuación, la siguiente fórmula de corrección:

$$(N^{\circ} \text{ de aciertos} - (n^{\circ} \text{ de errores}) / 3) / 60 \times 10$$

Las preguntas no contestadas no restarán ni sumarán puntos.

Este ejercicio tiene carácter eliminatorio, calificándose de 0 a 10 puntos, expresándose dicha calificación con dos (2) decimales, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarla.

Su ponderación es del 20% del total del primer ejercicio de naturaleza teórica.

En el supuesto de que el/la aspirante entregue el examen en los primeros cinco minutos sin desarrollar el tema, no se le asignará calificación alguna, figurando en el anuncio de las calificaciones con la leyenda "retirado/a".

Las calificaciones resultantes de la primera prueba de naturaleza teórica se harán públicas a través del Tablón de Edictos y de la sede electrónica del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

SEGUNDO. - INSTRUCCIONES SOBRE EL DESARROLLO DEL EJERCICIO:

- Se les reparte un cuestionario tipo test boca abajo, así como una hoja de respuestas y una hoja identificativa. La hoja de respuestas y la identificativa tienen un código de barras que garantiza el anonimato de las personas opositoras.

- El modelo de hoja de respuesta se encuentra publicado y disponible para las personas opositoras en la sede municipal, pudiendo acceder al mismo a través del siguiente enlace:

[Modelo Examen Tipo Test.pdf](#)

Las instrucciones sobre la cumplimentación del modelo de hoja de respuesta se leerán antes del comienzo de la prueba y se solventará cualquier duda.

- Proceden a rellenar los campos de la hoja identificativa, que será retirada e introducida en un sobre que será cerrado en su presencia.

- Los/las candidatos/as sólo podrán escribir en la hoja de respuestas la contestación a las diferentes preguntas. No podrán rubricar la hoja de respuestas, ni emplear ningún tipo de distintivo, señal o tachadura que pueda permitir su identificación durante la corrección del ejercicio, ya que de lo contrario quedará excluido del proceso selectivo.

-No se permite el uso de t́pex.

- La respuesta correcta se señala en los términos que se indica en la propia hoja de respuestas. En caso de equivocación, pueden corregir las respuestas de conformidad con la fórmula establecida en dicha hoja.

- Solo puede emplearse bolígrafo negro o azul. No se autoriza el uso de lápiz.

- El cuestionario consta de 65 preguntas, las 60 primeras son ordinarias y evaluables y las 5 últimas (extraordinarias y de reserva), a responder en un tiempo máximo de 98 minutos, salvo aquella persona aspirante que tenga concedida adaptaciones a las pruebas que constituyen el proceso selectivo, que dispondrá de 49 minutos más a partir de la finalización del tiempo



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703621712645220473 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



máximo de 98 minutos. Finalizado dicho tiempo no se puede continuar escribiendo, depositándose el bolígrafo en la mesa y se deberá dar la vuelta al examen.

- A partir de este momento y hasta que finalice el examen no se puede acudir al aseo. En caso de ser necesario deberán levantar la mano, y serán acompañados/as hasta el mismo por uno de los/as miembros del Tribunal.

- Si nada más comenzar el examen algún/a participante desea abandonar el mismo, deberán levantar la mano y se le retirará la hoja de respuestas.

-El DNI o documento de identificación deberá permanecer en la mesa y a la vista en todo momento. El resto de los objetos personales deberá permanecer en el lugar indicado al respecto por el Tribunal.

- Con respecto a los objetos personales de los/as aspirantes:

- Deberán permanecer en el lugar designado por el Tribunal.
- El teléfono móvil, que también permanecerá en el lugar designado por el Tribunal, pero tendrá que estar apagado, ni en silencio, ni en modo avión.
- Queda prohibido los relojes electrónicos o digitales (en muñeca o sobre la mesa).
- Queda prohibido cualquier dispositivo electrónico (en la oreja, muñeca, o mesa).

- Terminado el ejercicio, deberán entregar solo la hoja de respuestas, y pueden llevarse el cuestionario.

- Las respuestas correctas serán objeto de publicación en la web municipal.

- En el caso de necesitar la emisión del certificado de asistencia, deberá indicarlo en el momento del llamamiento y se le entregará el mismo, cuando entregue el examen.

- Estas instrucciones se leerán con anterioridad al comienzo del examen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Secretaria del Tribunal Calificador

Carolina Rodríguez Delgado de Molina



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703621712645220473 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>